AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ALCALDIA, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 639/2018
Fecha Resolución: 05/09/2018

D. Alejandro Gutiérrez Casado, Concejal del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcadía nº 256/16, del 2016, ha resuelto:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/18 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al mismo grupo de función o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/18, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo grupo de función o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal.

Altas en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
150-210	Admon Gral de Vivienda y Urbanísmo. Infraestructuras y bienes naturales	12.000,00
150-213	Admon. Gral de Viviendas y Urbanismo. Maquinaria, instalaciones y utillajes	7.400,00

Bajas en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
150-13000	Admon. Gral de Viviendas y Urbanismo. Laboral Fijo	19.400,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Código Seguro De Verificación:	z6Z/SkW5eQretS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	05/09/2018 13:43:34
	Alejandro Gutierrez Casares	Firmado	05/09/2018 13:39:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z6Z/SkW5eQretS3XvQdnDw==		

El/La Concejal/a,

Fdo.: Alejandro Gutierrez Casares

La Secretaria - Interventora,

Fdo.: Blanca Escuín de Leyva

Código Seguro De Verificación:	z6Z/SkW5eQretS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	05/09/2018 13:43:34
	Alejandro Gutierrez Casares	Firmado	05/09/2018 13:39:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z6Z/SkW5eQretS3XvQdnDw==		